JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Primero de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 **2023 00164** 00
Proceso	VERBAL - DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante	JORGE HERNANDO MEJÍA RESTREPO
Demandado	PIEDAD DEL SOCORRO y LIGIA LUZ ARAMBURO ARREDONDO
Asunto	REPROGRAMA FECHA DILIGENCIA

En vista de que la diligencia de deslinde que se tenía programada en auto del 9 de agosto de 2023 (archivo 011), para el 30 de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m., no fue posible realizarla, debido a la incapacidad médica dada a este Funcionario, por enfermedad general. En razón a ello, se hace necesario reprogramar la misma para el **28 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 9:00 A.M.**

Se advierte, que es carga de las partes hacer comparecer en la fecha antes fijada a sus testimoniantes y al perito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por ESTADO **No.198** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-civil-del circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30ebb63de0e2740f7d6b29b9d782205421ec399941e39ef2cdbb132199e3794e**

Documento generado en 01/12/2023 02:21:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica